

LUIS ADOLFO SILES SALINAS
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Comité Intergubernamental Coordinador de los países de la Cuenca del Plata, en virtud del mandato emanado de la II Reunión de Cancilleres realizada en Santa Cruz de la Sierra, ha gestionado la participación del Banco Interamericano de Desarrollo en la realización de los Estudios de Prefactibilidad del Programa de Construcción de un Puerto en territorio Boliviano sobre el Río Paraguay y su conexión con la red ferroviaria oriental;

Que, en los respectivos Convenios firmados en fecha 22 de Julio del presente año, por el Gobierno de Bolivia y el BID, se estipula que en un plazo no mayor de 60 días de la fecha de la firma de los mismos, el Gobierno de Bolivia deberá organizar un equipo nacional de técnicos que actuará como contraparte del Estudio;

Que, en tal virtud se hace necesario determinar la participación de los técnicos nacionales y nominar al Jefe de este equipo técnico que deberá actuar como Co-Director del Estudio;

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Desígnase al Servicio de Hidrografía Naval, dependiente de la Fuerza Naval Boliviana, como organismo responsable para conformar la contraparte correspondiente al estudio de prefactibilidad para la construcción de un puerto en la ribera boliviana del río Paraguay y la vinculación de este puerto con el sistema oriental de ferrocarriles bolivianos. El Director de este Servicio, jefaturizará el Grupo de Contraparte de expertos bolivianos y actuará como Co-Director del Estudio encomendado al Banco Interamericano de Desarrollo.

El Servicio de Hidrografía Naval pondrá a disposición del Estudio el siguiente personal:

El Co-Director del Estudio	(12 meses)
Un Ingeniero Hidrólogo	(4 meses)
Un Ingeniero de Puertos	(6 meses)
Un Economista	(10 meses)
Un Cartógrafo	(10 meses)
Un Experto Batimentrista	(10 meses)
Una Secretaria	(12 meses)
Un Mensajero	(12 meses)
Una Brigada Hidrográfica	(2 meses)

ARTÍCULO 2.- Los siguientes Ministerios y organismos del Estado reforzarán el equipo conformado por el Servicio de Hidrografía Naval en la siguiente forma:

El Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones con:

	Meses
Un Experto en Economía del Transp.	8
Un Experto en Mecánica de Suelos	4
Un Ingeniero en Ferrocarriles	2
Un Ingeniero en Caminos	2
Un Arquitecto Urbanista	2
Una Brigada Topográfica	4

La Secretaría Técnica de Planificación, con:

Un Economista Ayudante	(12 meses)
Un Experto en Recursos Naturales	(2 meses)

El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Colonización, con:

Un Ingeniero Agrónomo	(3 meses)
Un Experto en Ganadería	(3 meses)

El Ministerio de Minas y Petróleo, con:

Un Ingeniero de Minas	(5 meses)
-----------------------	-----------

Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, con:

Un Experto en Petroquímica

(3 meses)

Los servicios de los expertos nacionales, serán utilizados en los próximos doce meses de iniciados los trabajos, de acuerdo al calendario de tareas que proyecten el Director y Co-Director del Estudio con la participación de las instituciones interesadas.

ARTÍCULO 3.- Otros técnicos que sean requeridos en el Curso del Estudio, serán solicitados por el Co-Director a los respectivos Ministerios y Organismos Estatales interesados, por intermedio de la Comisión Nacional para el Desarrollo de la Cuenca del Plata.

ARTÍCULO 4.- El Co-Director del Proyecto presentará al Ministerio de Hacienda el presupuesto para equipo de oficina, material de escritorio y cartografía, y contratación de mano de obra, el mismo que será aprobado mediante Resolución Ministerial.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores, Hacienda, Defensa Nacional, Obras Públicas, Comunicaciones y Transportes, Minas y Petróleo, Agricultura, Ganadería y Colonización y la Secretaría Técnica de Planificación y Coordinación, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintisiete días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y nueve años.

FDO. DR. LUIS ADOLFO SILES SALINAS, Dr. Gustavo Medeiros Q., Cnl. Eufonio Padilla, Gral. Enrique Gallardo, Sr. Luis d'Avis S., Dr. Víctor Quinteros R., Dr. Ernesto David Pereira, Lic. René Candia, Dr. Mario Quintela Vaca Diez, Dra. Alcira Espinoza, Dr. Jorge Rojas Tardío, Sr. Félix Gómez, Lic. Lucio Paz, Ing. Gustavo Méndez, Sr. Rodolfo Luzio Lazarte.